MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

DECRETO N° 3725

VILLA CONSTITUCIÓN, 25 NOV. 2025

VISTO:

La necesidad de repavimentar y realizar tareas de desagües pluviales para calle Dorrego entre 14 de febrero y Avellaneda de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se tramita en el marco del Requerimiento N° 40942;

Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 65 y 66 de la Ley Provincial N° 14.436, corresponde instrumentar los procedimientos de selección de contratistas conforme a las disposiciones municipales vigentes;

Que resulta de aplicación la Ordenanza N° 5113/2021, modificada por Ordenanza N° 5309/2024, y el Decreto Municipal n° 3123 de actualización de montos licitatorios de fecha 22 de mayo de 2026;

Que, en virtud del monto de la contratación y de los límites establecidos por la normativa municipal vigente, corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Llámase a **Licitación Pública N° 04/26,** para la contratación de mano de obra y materiales para repavimentación y realización de tareas de desagües pluviales para calle Dorrego entre 14 de febrero y Avellaneda, a requerimiento de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según especificaciones particulares, que como anexo forman parte de la presente licitación.

ARTICULO 2°: Presupuesto Oficial: PESOS MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS ($1.057.313.700,00).

ARTICULO 3°: Valor del pliego: PESOS UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 70/100 ($1.057.313,70).

ARTICULO 4°: Apertura de ofertas: 10 DIC. 2025 12 hs. en el Salón de Usos Múltiples, Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

ANEXO DECRETO N° 3725

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA y MATERIALES PARA REPAVIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE TAREAS DE DESAGÜES PLUVIALES PARA CALLE DORREGO ENTRE 14 DE FEBRERO Y AVELLANEDA. CORRESPONDIENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/26,** SEGÚN REQUERIMIENTO 40.942.-

A) OBJETO: La Municipalidad de Villa Constitución, llama a licitación Pública **para mano de obra repavimentación y realización de tareas de desaguez pluviales para calle Dorrego entre 14 de Febrero y Avellaneda.**

B) FORMA DE PAGO: 15 días de presentación de factura contra certificación de servicio.

C) PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS ($1.057.313.700).

D) VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TRECE CON 70/100 ($1.057.313,70).

F) APERTURA DE OFERTAS: 10 DIC. 2026 , 12 hs **Salón de Usos Múltiples,** Municipalidad de Villa Constitución.

COTIZAR CON IVA INCLUIDO

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

3725

PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES

"REPAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES DE CALLE DORREGO ENTRE AV. 14 DE FEBRERO Y AVELLANEDA CON PAVIMENTOS RÍGIDOS EN LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN"

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

1. DESCRIPCIÓN:

La obra tiene como objetivo la repavimentación de Av. Dorrego, entre las calles 14 de Febrero y Avellaneda, en la ciudad de Villa Constitución con el propósito de mejorar la circulación vial y el escurrimiento de las aguas de lluvia.

Estas zonas cuentan con pavimentos flexibles que se han deteriorado con el paso del tiempo debido a los camiones de gran porte que circulan por el lugar.

Su ejecución responde a la necesidad de un mayor confort al transitar, fluidez en la comunicación y circulación de vehículos, logrando accesos rápido a los servicios de emergencia, mejoraría la intercomunicación con el resto de la ciudad, se evitaría daños en vehículos, algunos accidentes y generaría mejoras económicas para el comercio existente, entre otros.

Esta obra contempla la provisión de: Materiales, Mano de Obra, Maquinarias, Equipos, Herramientas menores y todo lo necesario para la correcta ejecución por parte del oferente.

Prof. Jorge Berti Intendente Municipal

2. OBRAS A EJECUTAR:

- Cerco de obra.
- Aserrado de veredas existentes.
- Demolición de pavimento existente.
- Extracción de raíces.
- Extracción de suelo no apto.
- Mejorado de la base con cal al 3%.
- Llenado con Hº H-13- e = 0.15m.
- Llenado con Hº H-30 - e = 0.20m.
- Cordón cuneta
- Colocación de pasadores
- Aserrado y Tomado de juntas
- Nivelación
- Cámaras de H°A°
- Colocación de Cañería Pluvial de H°A°

MIGUEL ANGEL SANTOLIN SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C.P MAURO PUCCINI Secretario de Finanzas y Administración

3. **PLAZO DE OBRA**: 90(noventa) días corridos más 30 (treinta) días de prórroga debidamente justificados

4. **PRESUPUESTO OFICIAL**: $ 1.057.313.700,00 (pesos un mil cincuenta y siete millones trescientos trece mil setecientos con 0/100 centavos)

Prof. Jorge Berti Intendente Municipal

5. **PERSONAL DE OBRA:** El personal esencial que deberá afectar el Licitante para ejecutar el contrato es:

5.1 **Representante Técnico**: Ingeniero en vías de comunicación, vial o civil con una experiencia comprobable en obras de pavimentación de hormigón.

5.2 **Jefe de Obra**: Ingeniero en construcciones, vial o civil, Maestro Mayor de Obra o Técnico vial con experiencia comprobable en obras de pavimentación de hormigón.

5.3 **Capataz**: con una experiencia en obras de pavimentos de hormigón.

5.4 **Responsable en Higiene y Seguridad**: Licenciado o Ingeniero, en Seguridad e Higiene en el trabajo.

5.5 Las figuras del Representante Técnico, Jefe de Obra y del Responsable en Higiene y Seguridad podrán estar subsumidas en un mismo profesional, en tanto y cuanto el mismo cumpla con las calificaciones requeridas para cada una de ellas.

5.6 La empresa debe comprobar una experiencia mínima de 5 años en la ejecución de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión. Se entenderá por obras de naturaleza y complejidad similares a aquellas obras en las que se haya ejecutado pavimento de hormigón simple constituido por una base estabilizada sobre el cual apoye la losa de pavimento rígido (hormigón) tipo H30.

MIGUEL ANGEL SANTOLIN SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

5.7 En caso que el Contratante determine que el personal propuesto no cumple los requisitos mínimos exigidos, se solicitará al licitante que proponga un nuevo profesional (o profesionales según corresponda).

5.8 El Administrador de Obras es el representante técnico de la Contratista.

C.P. MAURO PUCCINI Secretario de Finanzas y Administración

6. **EQUIPOS**

El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:

- Mini cargadora con accesorios pala, martillo, compactador.
- Retroexcavadora sobre oruga 18 Tn ó superior.
- Retropala 1m3 – 0,25 m3

- Motoniveladora
- Camión regador de agua o tanque con tractor
- Camión volcador
- Vibro compactador
- Aserradora de banco
- Regla niveladoras/vibradora
- Nivel Óptico /Equipo de topografía gnss
- Regla vibradora, vibrador manual a explosión
- Moldes de cordón cuneta (deberán estar en buen estado, rectos sin deformaciones visibles y moldes curvos para las esquinas).
- Reglas de losas (deberán estar en buen estado, rectos sin deformaciones visibles, de 6 metros de longitud).

Prof. Jorge Berti Intendente Municipal

La falta de alguno de estos equipos o la falsedad de la información suministrada implicará el rechazo de la oferta al momento de la realización del informe técnico. El contratista deberá presentar la posesión de la nómina de equipos detallados, debiendo demostrar además que la antigüedad de cada uno de ellos no supera los 15 años.

7. REGLAMENTACIÓN DE LAS COMUNICACIONES MEDIANTE ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO

MIGUEL ÁNGEL SANTOLIN SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

7.1 El inspector comunicará sus decisiones escritas al contratista mediante Órdenes de Servicio, cronológicamente consignadas en un libro específico provisto por el contratista, foliado por triplicado y rubricado por el contratante. El original será para el representante técnico, el duplicado con la constancia de recepción para el contratante y el triplicado se mantendrá en el libro, que quedará en poder del inspector.

7.2 El Representante Técnico se notificará de toda Orden de Servicio en el día de su fecha. También deberá tomar vista diaria del libro en las dos primeras horas de trabajo normal de la obra dejando constancia escrita y firmada; en este acto quedará subsidiariamente notificado de toda Orden de Servicio de la que aún no se hubiese notificado.

7.3 El incumplimiento de una Orden de Servicio hará pasible al contratista a la aplicación de una multa equivalente al 0,05% del Monto del Contrato por cada día de demora. La negativa o renuencia a notificarse por el Representante Técnico, se considerará incumplimiento de la Orden de Servicio. Además, esa circunstancia facultará a la contratante a exigir la remoción del Representante Técnico.

7.4 Reglamentación de las Notas de Pedido: Se consignan cronológicamente en un libro específico provisto por el contratista, foliado por triplicado y rubricado por el contratante. El original será para el inspector, el duplicado con la constancia de recepción para el contratista y el triplicado se mantendrá en el libro, que quedará en poder del Representante Técnico.

7.5 El inspector deberá recibir las Notas de Pedido al solo requerimiento del Representante Técnico. La recepción por el Inspector de una Nota de pedido, no implicará la aceptación de su contenido, la negativa del inspector a recibir una Nota de Pedido, habilitará al contratista para que recurra al contratante a fin de que éste regularice la situación.

Prof. Jorge Bel
Intendente Municipal

8. CONDICIONES ADICIONALES PARA LA SEGURIDAD

8.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el sitio de las Obras.

8.2 En la zona de construcción, el Contratista deberá impedir que transite el público, salvo que resultare imprescindible a juicio del Inspector; en este último supuesto, evitará que transite por tramos que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas no terminadas que puedan originar accidentes, a cuyo efecto colocará letreros de advertencia, barreras u otros medios eficaces. El Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna en concepto de daños y perjuicios producidos por el tránsito público en la obra.

8.3 Cuando las obras se ejecuten en o a través de vías de comunicación en uso, el Contratista no interrumpirá el libre tránsito público de vehículos y si para ejecutar los trabajos tuviera que ocupar la calzada, construirá o habilitará vías provisionales laterales o desviará la circulación por caminos auxiliares previamente aprobados por el Inspector, los que mantendrá en buenas condiciones de transitabilidad.

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

8.4 El Contratista señalará todo el recorrido que comprenda el desvío y caminos auxiliares, de modo eficaz para orientar y guiar el tránsito diurno y nocturno; en este último caso, con señales luminosas. Repondrá a su costa, asimismo, los elementos dañados o sustraídos.

8.5 Si el Contratista optase por mantener el tránsito durante la ejecución de la obra, por media calzada, deberá contar con la previa autorización del Inspector y efectuar las debidas señalizaciones.

C.P.N. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

8.6 Ante el incumplimiento de las obligaciones que anteceden, el Inspector podrá disponer, previa intimación, la ejecución de los desvíos y/o señalizaciones por otra vía, sin que ello enerve las responsabilidades del Contratista por daños a personas o cosas. En estos casos se formulará cargo al Contratista por los costos de los trabajos.

8.7 Todas las tareas y obligaciones enunciadas precedentemente no generarán pago específico, pues sus precios se considerarán incluidos en los restantes del Contrato.

8.8 El Contratista no iniciará ninguna tarea relacionada con los desvíos hasta que no cuente con la aprobación del Inspector.

9. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

9.1 Inicio de la obra: La fecha del acta de inicio de la obra será la única válida a los efectos de computar el plazo contractual.

9.2 Plan de trabajo: Antes de comenzar los trabajos, el Contratista deberá presentar a la Inspección de obra, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el plan de trabajo de todas las actividades relativas a las Obras. El Programa deberá permanecer actualizado entendiéndose por programa actualizado a aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

9.3 Replanteo y nivelación de la obra: El Contratista efectuará el replanteo planialtimétrico de la obra en base a los planos de proyecto que forman parte del presente Documento y será responsable de todas las demás actividades de replanteo y nivelaciones necesarias.

El replanteo será controlado por el Inspector de Obras pero en ningún caso quedará el Contratista liberado de su responsabilidad en cuanto a la exactitud de las operaciones de replanteo con respecto a los planos de la obra y a los errores que pudieran deslizarse. Una vez establecidos los niveles, el Contratista se hará cargo de su conservación e inalterabilidad. El Contratista proporcionará personas competentes de su personal, herramientas, estacas y otros materiales necesarios. El suministro de los elementos necesarios y los gastos que se originen en las operaciones de replanteo, así como los provenientes del empleo de aparatos, enseres, personal obrero, etc., serán por cuenta del Contratista. Toda la información desarrollada por el Contratista, que trate de diseño, replanteo, nivelación y alineación de las Obras, deberá ser entregada al Inspector de Obras.

9.4 Interferencias: Estará a cargo de la contratista localizar las instalaciones subterráneas que pudieran ser afectadas por la ejecución de las obras, o entorpecer la ejecución de las mismas, para lo cual recabará del o de los organismos que correspondan toda la documentación técnica que sea necesaria para determinar la correcta ubicación de las mencionadas instalaciones.

9.5 Subcontratos: El Contratista podrá subcontratar trabajos con aprobación de la Inspección pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.

Prof. Jorge Berti Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL SANTOLIN SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PEDRO PUCCINI Secretario de Finanzas y Administración

9.6 El Contratista deberá permitir a la Inspección, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

9.7 El Contratista tendrá a su cargo la provisión, transporte y colocación en obra de todos los materiales, como así también la mano de obra y todo personal necesario para la realización correcta y completa de la obra contratada, el empleo a su costo de todos los implementos, planteles y equipos para la ejecución de los trabajos y para el mantenimiento de los servicios necesarios para la ejecución de las obras, el alejamiento del material sobrante de las remociones, excavaciones, rellenos y cualquier otra provisión, trabajo o servicio detallados en la documentación contractual o que sin estar expresamente indicado en la misma, sea necesario para que las obras queden total y correctamente terminadas, de acuerdo a su fin y a las reglas del arte de construir.

Prof. Jorge Berti Intendente Municipal

9.8 Presencia del Contratista en las obras: El Contratista o su Representante Técnico, tiene la obligación de permanecer en las obras durante las horas de trabajo, para recibir, atender y hacer ejecutar las instrucciones, observaciones u órdenes que imparta el Inspector de Obras. La ausencia injustificada en la obra del Contratista o de su Representante Técnico, podrá hacer pasible al primero de la aplicación de una multa equivalente al incumplimiento de una orden de servicio.

9.9 Unión de las obras nuevas con las existentes: Arreglo de desperfectos Cuando las obras contratadas deban unirse a obras existentes o puedan afectar en cualquier forma a estas últimas, será responsabilidad del Contratista y a su exclusivo cargo, las siguientes tareas y provisiones:

a) La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente.

b) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

9.10 Trabajos Nocturnos y en días feriados: Ningún trabajo nocturno podrá ser realizado sin previa aprobación de la Inspección. En caso de efectuarse trabajos nocturnos, el lugar de la obra debe estar suficientemente iluminado para seguridad del personal y buena ejecución de los trabajos. En todos los casos, se considerará que los gastos inherentes a los trabajos efectuados durante la noche, están incluidos en la oferta. Toda excepción al régimen común de trabajo (prolongación de jornada normal, trabajos nocturnos, en días domingo o festivos, trabajo continuado o por equipo) deberá ser autorizado por la Inspección.

9.11 Agua para la construcción: El agua que se utilice para la construcción deberá ser apta para la ejecución de las obras y en todos los casos será costeada por el Contratista, a cuyo cargo estarán todas las gestiones ante quien corresponda y el pago de todos los trabajos,

derechos, gastos de instalación, tarifas, etc. Estos costos no le serán reembolsados. Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo con las normas vigentes en la entidad proveedora del servicio. Las obras de provisión serán a cargo del Contratista y su importe se considerará incluido dentro de los precios contractuales de las partidas correspondientes. La Inspección podrá realizar los ensayos del agua cuando lo crea necesario, debiendo el Contratista proporcionar las muestras y pagar los costos de dichos ensayos, los que estarán incluidos en el precio de su oferta.

9.12 Energía eléctrica para la construcción: Las gestiones ante quien corresponda, la conexión, instalación y consumo de energía eléctrica estarán a cargo del Contratista, así como todo otro gasto relacionado con este rubro que sea necesario erogar para conectar, instalar y/o mantener en servicio el abastecimiento de energía eléctrica para la obra. Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo con las normas vigentes en la entidad prestataria del servicio eléctrico. Cuando en el lugar de la obra no exista distribución de energía eléctrica, el Contratista deberá contar con equipos propios para su generación a efectos de posibilitar el alumbrado y/o el accionamiento de los equipos y herramientas que requieran energía eléctrica. Aún en el caso de que exista energía eléctrica, el Contratista deberá prever los equipos necesarios para asegurar la continuidad de la provisión de la misma, siendo de su absoluta responsabilidad toda eventualidad que incida en la ejecución de las obras, no pudiendo aducirse como causal de interrupción de las tareas o prórrogas del plazo contractual los cortes de energía eléctrica, bajas de tensión, etc.

9.13 Vigilancia de las obras: El Contratista adoptará las medidas necesarias para asegurar la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos a su exclusivo cargo. No se hará reclamo alguno contra el Contratante por razón de cualquier acto de un empleado o intruso, y el Contratista reparará todo daño a la propiedad del Contratante que sea causado por falta de medidas de seguridad adecuadas.

9.14 Alumbrado, señalamiento y prevención de accidentes: El Contratista deberá instalar señales reglamentarias durante el día, a las que se agregarán por la noche luces de peligro y otros medios idóneos, en todo obstáculo en la zona de la obra donde exista peligro y/o indique la Inspección. Deberá asegurar la continuidad del encendido de dichas luces durante toda la noche. Además tomará las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de la obra donde puedan producirse accidentes, conforme las normas sobre seguridad e higiene.

El Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzcan y se compruebe hayan ocurrido por causa de señalamiento o precauciones deficientes. Todas las disposiciones contenidas en este artículo son de carácter permanente hasta la Recepción

Prof. Jorge Berg
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

...O PUCCINI
...ario de Finanzas y Administración

Definitiva de la obra o mientras existan tareas en ejecución por parte del Contratista, aún después de dicha recepción.

En caso de incumplimiento a las obligaciones impuestas, el Inspector de Obras podrá aplicar una multa equivalente al incumplimiento de una orden de servicio.

9.15 Materiales, abastecimiento, aprobación, ensayos y pruebas: El Contratista tendrá siempre en la obra los materiales necesarios que aseguren la buena marcha de los trabajos. Según sea su naturaleza se los tendrá acondicionados en forma que no sufran deterioros ni alteraciones.

Prof. Jorge Berti Intendente Municipal

Todos los materiales que deban responder a expresas especificaciones técnicas, deberán ser aprobados por la Inspección, previamente a su acopio en el sitio de las obras. A tal efecto y con la anticipación suficiente, el Contratista asegurará la extracción de las muestras respectivas y dispondrá los ensayos y análisis necesarios.

Si el Contratista acopiara en la obra materiales sin aprobar o rechazados, deberá retirarlos dentro del plazo que le fije la Inspección. Si así no lo hiciera, ésta podrá disponer el retiro de los mismos y su depósito donde crea conveniente, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista.

Los gastos que demande la extracción de las muestras, su transporte y los ensayos y análisis, serán por cuenta del Contratista.

9.16 Calidad de las obras a ejecutar: El Contratista estará obligado a usar métodos que aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual. Es obligación del Contratista verificar continuamente que los métodos cumplan con los requisitos del Contrato. Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos que adopte el Contratista pareciesen inadecuados a juicio del Inspector de Obras, éste podrá ordenarle que perfeccione esos métodos o que los reemplace por otros más eficientes.

MIGUEL ANGEL SANTOLIN SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

El silencio del Inspector de Obras sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto. En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

C.P. MAURO PUCCINI Secretario de Finanzas y Administración

9.17 Documentación técnica conforme a la obra ejecutada: El Contratista presentará al Inspector de Obras copias de la totalidad de la documentación técnica conforme con la obra ejecutada. La misma deberá ser aprobada por el Inspector de Obras.

9.18 Plan de Trabajos y Curvas de Inversiones: El Contratista deberá presentar el Plan de Trabajos que se compromete a cumplir. Dicho plan deberá ilustrar adecuadamente el desarrollo en el tiempo de todas las previsiones y tareas necesarias para la concreción de la obra. El Plan de Trabajos presentado por el Contratista, no libera a éste de su responsabilidad directa respecto a la correcta terminación de la obra en el plazo estipulado en la documentación contractual.

10. MÉTODO CONSTRUCTIVO

10.1 Cerco de obra: La contratista deberá generar un cerco de obra marcando el perímetro de toda la obra como un sistema de seguridad cerrado que separa el desarrollo de una obra de su entorno inmediato, para lograr seguridad tanto del personal de obra como de personas ajenas a la misma con el objetivo principal de evitar accidentes.

Este será de un material adecuado y visible y deberá estar aprobado por la inspección.

Se colocará cada 10 metros un tambor de chapa vial donde se unirán con malla plástica de seguridad naranja atada a caños perfectamente anclados.

Se colocarán balizas lumínicas en las esquinas y cada 50 metros entre calles.

La contratista será responsable de mantener en condiciones el cerco tanto en horario de trabajo como posterior al jornal y fin de semanas.

Se deberá garantizar el correcto paso peatonal, de manera segura en todo momento.

10.2 Movimiento de Suelo:

Todas las tareas detalladas a continuación deberán contar con la exclusiva aprobación y permiso de ejecución de la Inspección dado que se debe asegurar constantemente la circulación del transporte de carga desde y hacia la zona de Puertos.

Demolición espesor 35 cm: Antes de comenzar todo tipo de demolición deberá ser aserrado los pavimentos, veredas, cordones y cualquier otro elemento que esté vinculado al pavimento de hormigón a demoler con la intención de desvincular y generar el menos daño posible a los sectores no incluidos.

Todo daño que se genere a elementos no incluidos a la obra deberán ser reparados por la contratista a costa de la misma.

Arq. Jorge Berti Coordinador Municipal

MIGUEL ANGEL SANTOLIN SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C.P. MAURO PUCCINI Secretario de Finanzas y Administración

La demolición deberá ser controlada generando la menor vibración posible para no ocasionar daños en los inmuebles existentes en las inmediaciones.

La empresa deberá realizar la extracción del todo material proveniente de dicha demolición y trasladarla a su disposición final la cual será indicada por la inspección.

Debido a la cantidad de árboles y los años de éstos es muy probable que nos encontremos con una cantidad importante de raíces y de gran tamaño, estará a cargo la empresa contratista la remoción de las mismas, la limpieza y el retiro a su disposición final.

Una vez terminada la demolición y retirada las raíces, la inspección evaluará el estado de la base en su composición y compactación y de acuerdo a la situación se evaluará su reemplazo parcial o total. Estará a cargo de la contratista el retiro de suelo no apto y el traslado a su disposición final.

El espesor a demoler será de 35 cm como mínimo para esta tarea.

Prof. Jorge Berti Intendente Municipal

Subrasante con cal 3%, espesor 0.20 m: El propósito primordial de esta especificación es asegurar una capa completa de material estabilizado, conteniendo una mezcla uniforme, libre de áreas segregadas o sueltas, de densidad y contenido de humedad uniforme, homogénea en toda su profundidad y con una superficie apta para colocar las capas subsiguientes. Esta estará supervisada y aprobada por la inspección previa a ejecutarla.

Durante la ejecución de la base de suelo-cal al 3% útil, el contenido de humedad de la mezcla al inicio de la compactación será el óptimo ± 2 %. Caso contrario la Inspección ordenará la inmediata corrección del mismo.

La capa terminada se mantendrá regada con agua con toda la periodicidad necesaria para evitar la merma de humedad hasta la construcción de la capa siguiente.

MIGUEL ANGEL SANTOLIN SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

De ser necesario la incorporación de suelo este será suelo seleccionado tipo A4/A6 previamente aprobado por la Inspección. Los suelos a emplear no presentarán residuos, restos vegetales, animales, desechos industriales o domésticos ni materias en proceso de descomposición. Los mismos deberán ser desmenuzables, de calidad uniforme y con un contenido de humedad no superior al necesario para la compactación.

Se deberá mezclar correctamente el suelo con la cal de manera homogénea con la proporción de agua justa previo a la compactación.

Luego se realizará el corte final con la motoniveladora quedando ya definitivo para el colado del hormigón h13.

C.P. MAURO BOCCINI Secretario de Finanzas y Administración

La cantidad de cal a utilizar estará de acuerdo con el 3% de cal útil.

Se deberán presentar los remitos de las bolsas o bolsones de cal y presentar cuánta cal útil presenta dicho material, con este dato se calculará en obra las cantidades correctas a disponer en obra.

Se deberá disponer de regador para realizar la mezcla, el agua se podrá cargar directamente desde toma que existe sobre la traza a pavimentar.
La mezcla suelo-cal se realizará con rastra sin excepción para lograr el mezclado homogéneo de los materiales.

El agua a utilizar reunirá las siguientes condiciones:

- Estará exenta de materias nocivas como azúcares, substancias húmicas y cualquier otra reconocida como tal.

- La cantidad de sulfatos que contenga, expresada en sulfatos de sodio, será como máximo de dos (2) gramos por litro (Norma IRAM 1601).

- El agua potable podrá ser empleada sin ensayos previos.

Compactación: El ensayo de compactación de referencia utilizado por la Inspección para verificar y controlar densidades in situ, será el Proctor VN-E-19-66

El equipo utilizado deberá garantizar el adecuado cumplimiento de las secuencias constructivas, en especial el mezclado y la compactación, debiendo ser reemplazado si a juicio de la Inspección no se obtienen los resultados especificados.

A tal fin el Contratista solicitará a la Inspección la evaluación de las densidades in situ del tramo. Si resultara menor el Contratista procederá a demoler y reconstruir el tramo afectado, a su exclusivo costo.

En caso de incumplimiento de lo especificado anteriormente, se identificará la zona de falla que deberá demolerse y reconstruirse en todo su espesor con nuevo material. No se autorizará cubrir la base mientras no se hayan efectuado esas correcciones. Todos los trabajos y materiales necesarios para efectuar las correcciones en la forma especificada, serán provistos por el Contratista en el plazo que indique la Inspección y no recibirán pago adicional alguno.

El Contratista deberá conservar el suelo-cal, hasta que se proceda a ejecutar las losas de hormigón y hasta la recepción definitiva de las obras.

En esta etapa de ejecución el proveedor deberá ejecutar el ensayo de penetración para verificar la compactación realizada. La inspección indicará cuántos puntos de muestra se realizaran y una vez que esta prueba sea satisfactoria se procederá a ejecutar el colado de la base de hormigón H13.

10.3 Pavimentación de Hormigón:

Llenado con Hormigón H-13 e = 0.15m: La construcción de los pavimentos de hormigón, se regirá por lo indicado en la reglamentación CIRSOC en su versión actualizada, en lo que no se oponga a la presente especificación. El tipo de hormigón utilizado para el llenado podría variar de acuerdo a alguna necesidad particular de la calle intervenida relacionada con el tiempo de fraguado y apertura de la misma. Los cambios se notificarán con un mínimo de 72 hs de anticipación a la ejecución de la obra.

Se deberá colocar film de polietileno de 200 micrones sobre el suelo cal antes de realizar el llenado de hormigón.

Se deberá vibrar el hormigón colado sin excepción sobre todas las áreas.

En esta etapa se deberá nivelar correctamente toda la superficie de manera que se verifiquen los espesores de hormigón proyectados y a su vez que se cumpla con los niveles terminados existentes.

Todos los remitos de hormigón deberán ser entregados a la inspección con un tiempo máximo a 24 hs.

Prof. Jorge Berti Intendente Municipal

Llenado con H° H-30 e = 0.20m.: La construcción de los pavimentos de hormigón, se regirá por lo indicado en la reglamentación CIRSOC en su versión actualizada, en lo que no se oponga a la presente especificación. El tipo de hormigón utilizado para el llenado podría variar de acuerdo a alguna necesidad particular de la calle intervenida relacionada con el tiempo de fraguado y apertura de la misma. Los cambios se notificarán con un mínimo de 72 hs de anticipación a la ejecución de la obra.

MIGUEL ÁNGEL SANTOLIN SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Se deberá colocar film de polietileno de 200 micrones sobre el hormigón H13 de la etapa previa, antes de realizar el llenado de hormigón.

Se deberá vibrar el hormigón colado sin excepción sobre todas las áreas.

En esta etapa se deberá colocar anti sol base solvente para el correcto curado del hormigón sin excepción.

Luego de fraguado de hormigón se procederá a realizar el aserrado de juntas de contracción donde corresponda para evitar que estas no se descontrolen, esta tarea será realizada pasada las 12 hs de hormigonado.

Se proveerá por la inspección la modulación de estas fisuras y se definirán en obra si surgiera alguna modificación.

Para darle la terminación final a la capa de rodamiento una vez pasada la regla vibradora se pasará la cinta terminadora, para esta tarea se le adicionará la menor cantidad de agua superficial posible y esta deberá estar mezclada con cemento portland con una relación a/c 0.50

Procedimiento para la ejecución de las losas: Previamente a la iniciación de la construcción de cada sector de pavimento de hormigón, y con la anticipación suficiente, el Contratista comunicará a la Inspección la fecha en que se dará comienzo a las operaciones de colocación del hormigón, así como el procedimiento constructivo que empleará.

Hormigonado en tiempo frío: se regirá por lo establecido en el Capítulo 11 y Anexos del Reglamento CIRSOC 201.

Hormigonado en tiempo caluroso: se regirá por lo establecido en el Capítulo 11 y Anexos del Reglamento CIRSOC 201. Si se toman precauciones adecuadas (uso de aditivos retardadores, poca demora en el transporte y colocación, curado adecuado, etc.), se podrá colocar hormigones cuya temperatura de colocación no exceda los 35 °C.

Asentamiento del hormigón fresco (IRAM 1536). El Contratista realizará los controles de asentamiento para lo cual se extraerá, en el momento de la colocación, una muestra que deberá cumplir con el asentamiento declarado en la fórmula de mezcla con una tolerancia de más o menos 1 cm.

El contenido de aire del hormigón fresco (IRAM 1602 y 1562) será controlado diariamente por el Contratista. De no cumplirse con la tolerancia establecida para la fórmula de mezcla, el hormigón será observado.

La armadura distribuida se colocará a la mitad de la altura por debajo de la superficie expuesta.

Se vibrará completamente todas las losas de hormigón sin excepción.

Nivelación

La contratista deberá tener al pie de la obra en todo momento y nivel óptico y que este tenga el certificado de calibración que deberá ser presentado ante la inspección previo al comienzo de las tareas.

Deberá realizar toda la nivelación de la obra previa demolición, relleno suelo cal, hormigonado de cada etapa, la inspección verificará las estacas ya niveladas de cada etapa y autorizará la etapa correspondiente para darla como finalizada o apta para hormigonar.

En todos los casos salvo indicación contraria los niveles de los pelos de agua existentes se respetarán para las futuras losas nuevas.

Se presentará un plano con estas cotas como referencia, queda a cargo de la empresa verificar los niveles existentes en toda la traza para replicar estos puntos críticos.

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C.P. MARO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

El lomo del cordón deberá coincidir con las veredas existentes.

Previo a hormigonar cada etapa la empresa deberá presentar una planilla de nivelación del tramo en cuestión para la supervisión y deberá marcar puntos fijos de referencia para realizar dicha tarea.

Materiales:

- Hormigón: Los hormigones y todos sus materiales componentes deberán respetar las especificaciones establecidas por el presente pliego y por el reglamento CIRSOC 201 vigente. El hormigón para el pavimento deberá ser H-30, para cordones H-30. Las condiciones generales de elaboración y transporte del hormigón hasta el lugar de colocación, se regirán por lo establecido en el Capítulo 9 del Reglamento CIRSOC 201. El Contratista realizará todos los controles que sean necesarios para que la mezcla colocada cumpla con todos los requisitos establecidos en las especificaciones.

Todos los remitos de hormigón utilizados en la obra deberán ser entregados a la inspección una vez terminado el día de trabajo.

- Acero para pavimentos de hormigón

a) Pasadores: Estarán constituidos por barras lisas de acero de las características especificadas en la Norma IRAM-IAS U500-502, cuyos parámetros están resumidos en la tabla 10 del capítulo 6 del Reglamento CIRSOC 201 "Tipo de acero AL -220". Su colocación será tal que se mantenga en su posición durante y después del hormigonado.

b) Armaduras: Estará constituida por barras o mallas de acero, que cumplan con los requisitos establecidos en las Normas IRAM-IAS - U500-528, U500-571 y U500-06, cuyos parámetros se resumen en la tabla 10 del CIRSOC 201.

- Materiales para juntas: El Contratista proveerá del material poliuretanico indicado para el relleno de las mismas.

Curado del hormigón

El contratista realizará la protección y curado del hormigón de modo de asegurar que el hormigón tenga la resistencia especificada y se evite el fisurado y agrietamiento.

Métodos de curado. Se emplearán compuestos químicos en base a resina que cumpla con la Norma IRAM 1675 (Compuestos tipo B). La ejecución del curado se realizará con un equipo, curados con agitación y pulverizadores de presión constante y necesaria para pulverizar el material, en cantidad entre 200 a 300 g/m2. Se deberá formar una membrana uniforme de curado en toda la superficie y los bordes, inmediatamente después de realizado el texturado.

Prof. Jorge Berli
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PEDRO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

El método de curado empleado por el Contratista deberá resultar efectivo bajo cualquier condición climática. Al solo juicio de la Inspección, ésta podrá ordenar el cambio del método de curado ante fisuras incipientes o cualquier otro defecto atribuible a esta causa.

Entre la superficie de suelo-cal y losa de Hormigón h13 a ejecutar se colocará indefectiblemente film de polietileno de 200 micrones para evitar pérdida de humedad y que esto beneficie al curado del Hormigón.

Todos los paños deberán estar cerrados al tránsito por 28 días corridos una vez terminados de ser hormigonados.

Cualquier rotura, fisura o daño de la losa terminada deberá ser corregido a costa del adjudicatario.

Prof. Jorge Berti Intendente Municipal

Protección durante y después de la construcción

Durante la construcción, el hormigón fresco o no suficientemente endurecido, será protegido contra los efectos perjudiciales de la lluvia y de otras circunstancias que puedan afectarlo desfavorablemente.

Deberá protegerse contra la acción del tránsito, animales y de los peatones

Toda losa o porción de calzada que, por cualquier causa, hubiese resultado perjudicada, será reparada, o removida y reemplazada por el Contratista, sin compensación alguna.

Cordones de hormigón armado

MIGUEL ANGEL SANTOLIN SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Los cordones se ejecutarán con hormigón cuyas características serán iguales al usado en las losas. Su base de asiento será la misma losa, por lo que deberá colocarse los estribos antes de hormigonar las losas para garantizar el empotrado de las mismas. Podrá optarse por colocar los estribos luego del hormigonado para lo cual se realizará una perforación en la losa y se colocará un adhesivo químico que garantice un eficiente agarre el cual deberá presentarse a la Inspección para su aprobación antes de su uso.

Si se utiliza este último método la inspección verificará el correcto anclaje de los estribos a la losa, una vez aprobado se podrá hormigonar el tramo correspondiente.

CP MAURO PUCCINI Secretario de Finanzas y Administración

En caso de no estar verificado por la inspección, se demolerá el tramo en cuestión y se realizará según el procedimiento mencionado anteriormente.

Los cordones llevarán armadura principal, 2 db 8mm longitudinales y estribos 1/ 50cm db8mm.

Los estribos deberán embeberse como mínimo 10 cm para que queden correctamente anclados a la losa. Estas armaduras deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Normas IRAM-IAS U500-528, U500-571 y U500-06, cuyos parámetros se resumen en la tabla 10 del CIRSOC 201.

10.4 Aserrado y tomado de juntas.

Con el objeto de evitar el agrietamiento irregular de las losas, se ejecutarán las juntas necesarias con una distribución prevista.

Junto con la metodología constructiva el Contratista informará con la debida anticipación la secuencia de aserrado de juntas y el tiempo máximo para efectuarlas. El Contratista será totalmente responsable de las consecuencias que las demoras en el aserrado produzcan a la calzada. Asimismo, presentará un plano de distribución de juntas por cada intersección. Después del aserrado se procederá al relleno de las juntas con material poliuretanico el cual deberá ser presentado a la inspección para su aprobación.

Juntas transversales y longitudinales de contracción: las juntas a plano de debilitamiento, tanto transversal como longitudinal, deberán ser ejecutadas cortando una ranura en el pavimento, mediante máquinas aserradoras. Las ranuras deberán ejecutarse con una profundidad mínima de 1/3 del espesor de la losa y su ancho será el mínimo posible que pueda obtenerse con el tipo de sierra usada, pero en ningún caso excederá de 10 mm. La modulación de las juntas tanto de contracción como de dilatación, deberá responder a lo indicado en el plano de juntas según detalles.

Cualquier modificación será verificada en obra con la inspección.

Pasadores, barras de unión y armadura distribuida

Pasadores de acero: En las juntas de dilatación transversales se colocaran pasadores de 25mm de diámetro hierro liso y de una longitud de 40 cm.

Uno de los extremos del pasador estará cubierto con un manguito de diámetro interior, algo mayor que el de la barra del pasador y de una longitud indicada en los planos, obturado en su extremo, permitiendo al pasador una carrera mínima de 2 cm. El manguito podrá ser de cualquier material no putrescible ni perjudicial para el hormigón, y que pueda, además, resistir adecuadamente los efectos derivados de la compactación y vibrado del hormigón al ser colocado.

Los pasadores se colocarán de manera tal que resulten longitudinalmente paralelos al eje y a la rasante de la calzada con la separación indicada no mayor a los 30 cm. Previo a la

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MAURO PUCCINI
Jefe de Finanzas y Administración

colocación del hormigón, la superficie del pasador será engrasada de modo tal que se impida la adherencia entre el hormigón y el acero con el objeto de permitir el libre movimiento de las losas contiguas, en los casos de dilatación o contracción.

La armadura distribuida se colocará a la mitad de la altura por debajo de la superficie expuesta. condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma. Al finalizar la obra el Contratista hará limpiar y reacondicionar por su cuenta los lugares donde se ejecutaron los trabajos y sus alrededores, retirando todas las construcciones auxiliares y estructuras del obrador, resto de materiales, piedras, maderas, etc., debiendo cumplir las órdenes que en tal sentido le imparta la Inspección. Sin este requisito no se considerará terminada la obra.

Prof. Jorge Berti Intendente Municipal

En las juntas longitudinales, se colocaran pasadores de diámetro 10mm con acero conformado de 40 cm de longitud cada 60 cm en el sentido longitudinal, esta junta llevará un molde según los planos adjuntos.

Conexión de pluviales domiciliarios.

La contratista deberá hacer un relevamiento de todos los desagües pluviales domiciliarios existentes antes de la demolición del pavimento los cuales deberán quedar libres de cualquier obstrucción para que pueda fluir el agua los días de lluvia sin perjudicar los inmuebles.

Para la ejecución de la losa se deberá tener en cuenta los niveles de los desagües y ninguno deberá quedar por debajo, en caso que esto ocurra se decidirá junto a la inspección la solución.

Deberán ser reconstruidos todos los desagües y de ser necesario un cambio de pendiente del caño, este deberá reponerse en toda la longitud que sea necesario.

Si existe la necesidad de colocar una cámara, esto estará a cargo de la contratista tanto la mano de obra como los materiales.

MIGUEL ANGEL SANTOLIN SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

<u>10.5 Pluviales, caños de hormigón armado.</u>

Colocación de Caños D1200/1500 mm

En este ítem se realizaran todas las tareas necesarias para la correcta ejecución del trabajo.

Se deberá excavar la zanja para colocar los caños y previo a la colocación de los mismos se colocará una cama de arena de segunda, la excavación deberá estar correctamente nivelada así como también la arena de asiento.

Todos los caños deberán estar sellados por dentro en su totalidad y por fuera también en la cabeza del caño todo el perímetro que se pueda. Se sellará con mezcla de arena y cemento en una relación 3x1 respectivamente.

ARNALDO PUCCINI Tesorero de Finanzas y Administración

No se aceptará que se tape el caño sin previa aprobación de la inspección para verificar el correcto sellado y nivelado de los caños. Una vez aprobada esta tarea se procederá a ejecutar la tapada en capas sucesivas de 20 cm correctamente compactadas.
Para compactar se podrá utilizar compactador manual o rodillo compactador doble pata.
Se adjunta un plano tipo para la colocación del caño.

10.6 Cámaras de Hormigón Armado.

Se ejecutarán cinco cámaras de hormigón armado según indican los planos. Se utilizarán los materiales que allí figuran y las medidas de estas se ajustaran en la obra para cada caso según lo requiera la obra.
Estos planos están sujetos a cualquier modificación que surja en la obra o que la inspección considere.
Se deberán reacomodar las tapas de las cámaras existentes a los nuevos niveles terminados del hormigón.
La forma de las cámaras podrá ser modificada para realizar el empalme con la cañería existente cosa que se verá en la obra.

11. Limpieza de la obra: Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos. Los métodos a utilizar para cumplir con este requisito estarán descriptos en detalle en el programa de Seguridad e Higiene de Trabajo.
El contratista será responsable del replanteo, protecciones de seguridad, señalización y colocación de cartel de obra.

12. Redes de infraestructura: Antes de iniciarse las obras, se deberán verificar ante los organismos correspondientes la ubicación de las distintas redes de infraestructuras (agua potable, cloacas, gas, teléfono, electricidad, fibra óptica, etc.) a los efectos de prever las posibles interferencias que pudieran producirse al ejecutar los trabajos previstos en el presente pliego. Es de fundamental importancia realizar la verificación mencionada, ya que, de presentarse cualquier tipo de obstáculo con las obras existentes y el tendido de la misma debiera ser modificado o removido, los gastos que originen correrán por cuenta exclusiva de la contratista quien deberá preverlo en los montos correspondientes a los distintos ítems que comprenden la

presente obra. Toda esta información deberá ser presentado a la inspección previo al inicio de la obra.

13. Certificación y facturación:

Las certificaciones se podrán presentar en períodos no menores a quince (15) días corridos.

Las facturas se abonarán a partir de los quince (15) días hábiles de su recepción formal.

14. Consideraciones Particulares

- Se podrá solicitar la visita de obra desde la publicación efectiva del llamado y hasta setenta y dos (72) horas antes de la apertura de sobres. En la misma se emitirá un certificado de aptitud del oferente que será de presentación obligatoria y excluyente en el acto de apertura de las ofertas.
- Los Oferentes deberán acreditar de forma documentada antecedentes en la ejecución de obras de similares características.
- Se exige la justificación de la capacidad técnica y la solvencia económica y financiera, suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la eventual contratación.
- Serán de preferencia las ofertas que cuenten con registro de proveedor activo en órganos Provinciales o Nacionales.

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

15. Planilla de Cotización

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

OBRA: Repavimentacion y Pluviales en Av. Dorrego entre 14 de Febrero y Avellaneda						
COMPUTO Y PRESUPUESTO (Provision de Materiales, Maquinarias, Herramientas y Mano de Obra)						
NRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	%INC.
1	Tareas Preliminares					
1,1	Cerco de Obra (incluye: mdo y materiales)	gl	1,00			
2	Movimiento de suelo					
2,1	Demolición, espesor: 35cm ,retiro ,traslado de pavimento y suelo existente hasta la descarga (incluye: mdo, maquinas, camiones, nivelacion etc.)	m3	1806,00			
2,2	Subrasante con cal 3% espesor 0.20 m (incluye: mdo, aporte de cal, suelo, motoniveladora, compactador, camiones, nivelación etc.)	m2	5160,00			
3	Pavimentación de Hormigón					
3,1	Hormigón H-13, Esp. 0,15m (incluye:mdo, hormigon H13, antisol, film polietileno 200 micrones, nivelación etc.)	m2	5160,00			
3,2	Hormigón H-30, Esp. 0,20m, con cordón cuneta incluido (incluye: mdo, Hormigon H30, pasadores, nivelacion, moldes de cordón cuneta, antisol, film polietileno 200 micrones etc.)	m2	5160,00			
4	Aserrado y Tomado de juntas					
4,1	Aserrado y Tomado de juntas (incluye: mdo, brea asfaltica, aserradora, sopladora etc.)	gl	1,00			

OBRA: Repavimentacion y Pluviales en Av. Dorrego entre 14 de Febrero y Avellaneda						
COMPUTO Y PRESUPUESTO (Provision de Materiales, Maquinarias, Herramientas y Mano de Obra)						
NRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	%INC.
5	Pluviales, caños de Hormigon Armado					
5,1	Colocación de Caños de D1200mm (incluye: excavacion y retiro suelo, colocación de caños, cama arena, sellado de juntas, nivelación, tapado,	ml	200,00			
5,2	Colocación Caños de D1500mm (incluye: excavacion y retiro suelo, colocación de caños, cama arena, sellado de juntas, nivelación, tapado, compactado etc.)	ml	175,00			
6	Camaras de Hormigon Armado					
6,1	Camara de Hormigon Armado (incluye: mdo, Hormigon H25, Hierros, encofrados, excavacion etc.)	m3	16,11			
6,2	Marco y tapa de calzada normalizada (incluye marco, tapa, colocación, cuello de mamposteria etc.)	un	5,00			
				TOTAL		

Resumen propuesto de cotización

En relación con la Licitación Pública Nº 04, correspondiente a la contratación de mano de obra y equipos para "REPAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES DE CALLE DORREGO ENTRE AV. 14 DE FEBRERO Y AVELLANEDA CON PAVIMENTOS RÍGIDOS DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN", la firma ..... presenta la siguiente cotización:

TOTAL: $.....

El monto indicado corresponde a lo especificado en las condiciones técnicas detalladas en el Pliego de Condiciones de la licitación.

Nuestra cotización se ajusta a las condiciones y estipulaciones establecidas en el legajo entregado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN. Asimismo, confirmamos que nuestra oferta se mantendrá vigente por un plazo de 30 días.

Sello Firma Responsable Empresa

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración



MUNICIPIO VC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

ESC. S/E

PLANO: IMPLANTACION			HOJA :
OBRA:OBRA: Repaviemntacion y Pluviales en Av. Dorrego e 14 de Febrero y Avellaneda			
UBICACION: VILLA CONSTITUCIÓN, SANTA FE	FECHA: OCTUBRE 2026	ESC. S/E	Nº1
PROYECTO: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS			

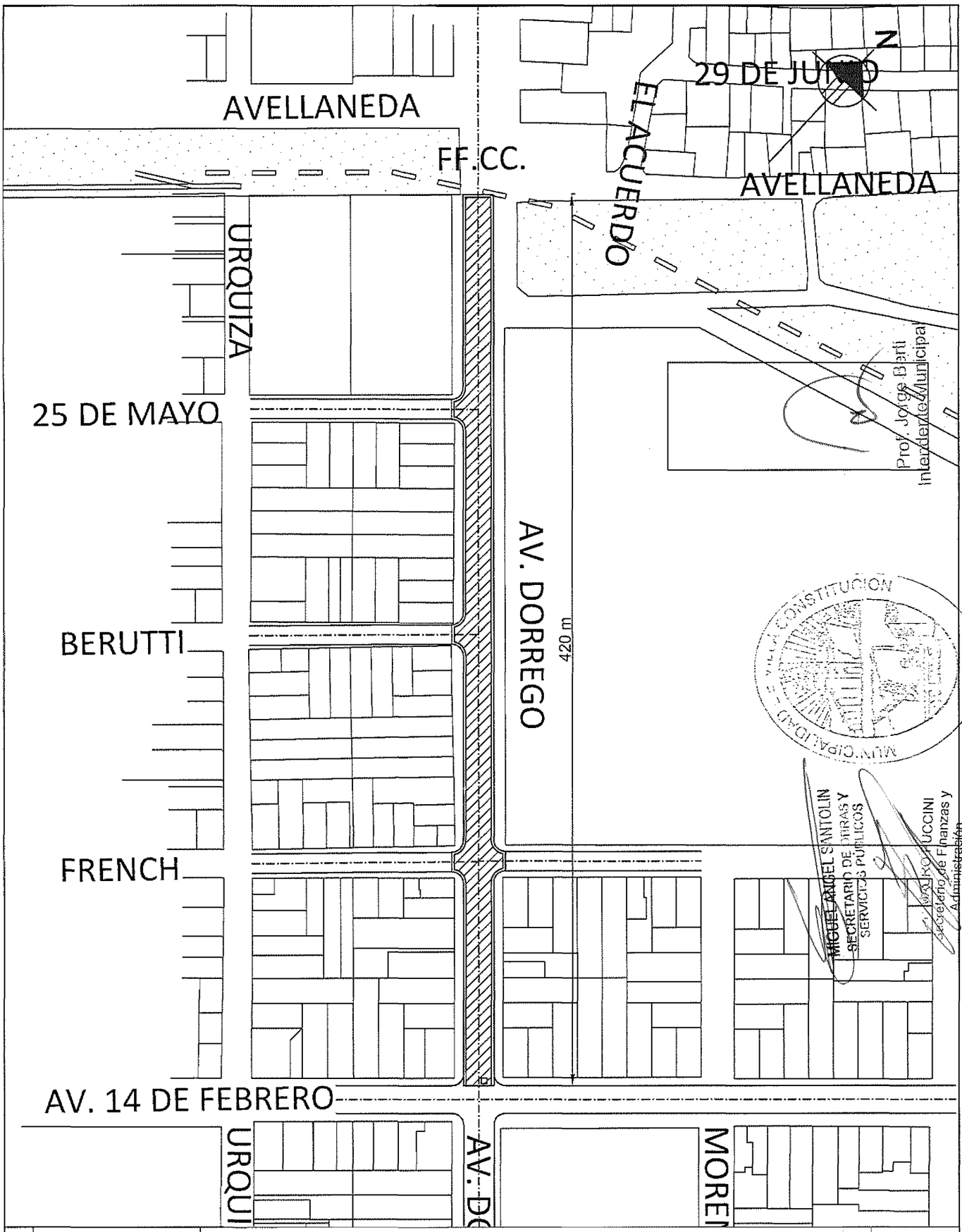

MUNICIPIO VC	MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN	ESC. S/E
	PLANO: SECTOR A PAVIMENTAR	HOJA :
	OBRA: Repavieмntacion y Pluviales en Av. Dorrego e 14 de Febrero y Avellaneda	
	UBICACION: VILLA CONSTITUCIÓN, SANTA FE — FECHA: OCTUBRE 2026 — ESC. S/E	Nº2
	PROYECTO: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	

Corte transversal paquete estructural

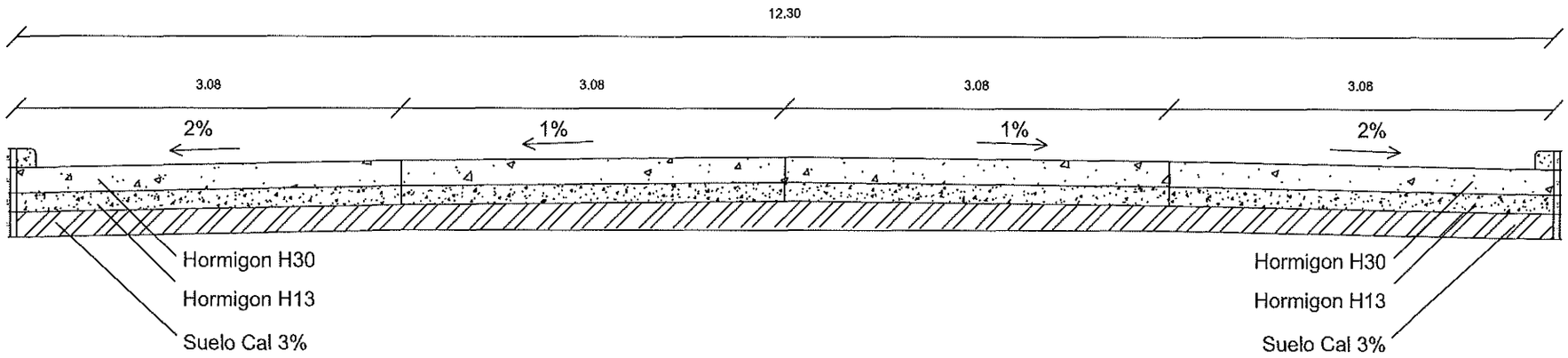

Detalle del Cordon Cuneta y losas

db 8 longitudinal

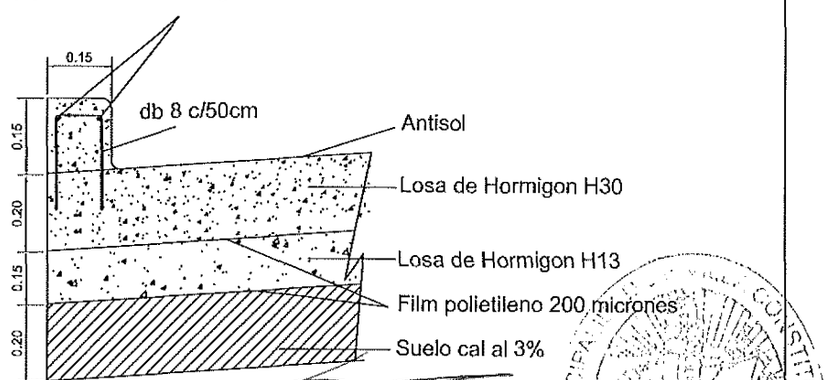

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C.P MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

Detalle estribo [cm]

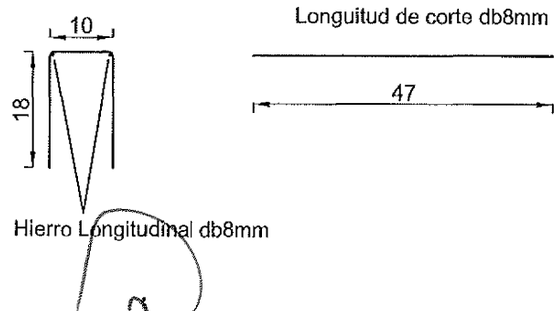

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

MUNICIPIO VC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

ESC. S/E

PLANO: Paquete estructural

OBRA: Repavimentacion y Pluviales en Av. Dorrego e 14 de Febrero y Avellaneda

UBICACION: VILLA CONSTITUCIÓN, SANTA FE | FECHA: OCTUBRE 2026 | ESC. S/E

PROYECTO: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

HOJA: N°3

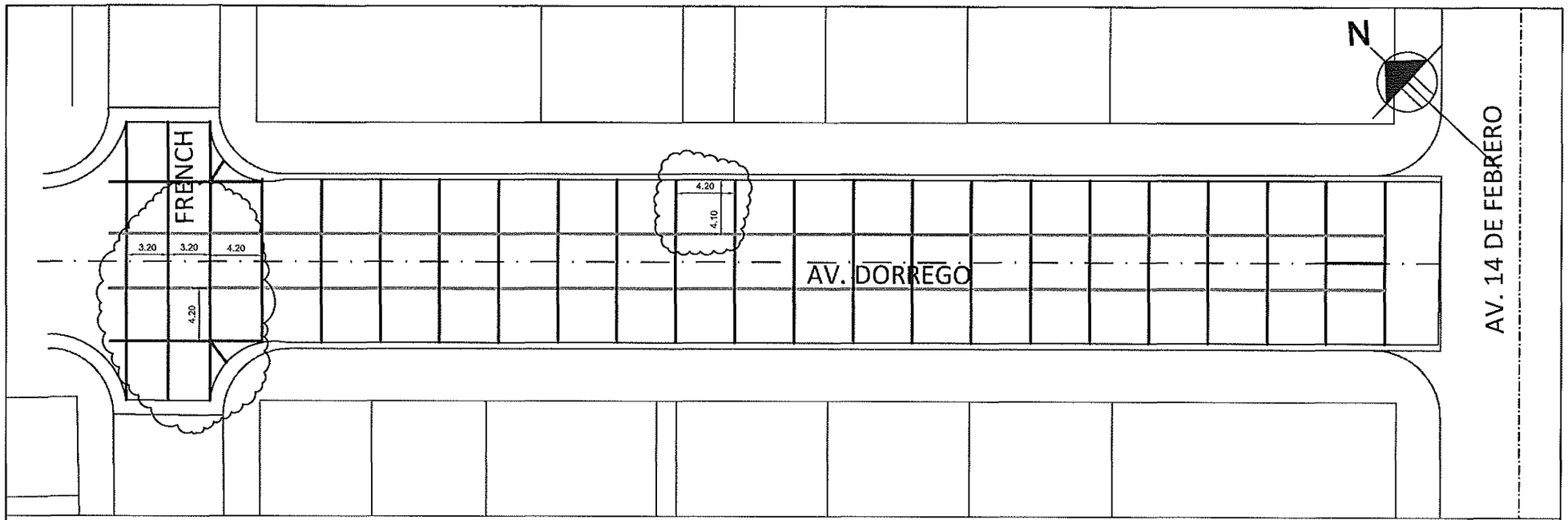

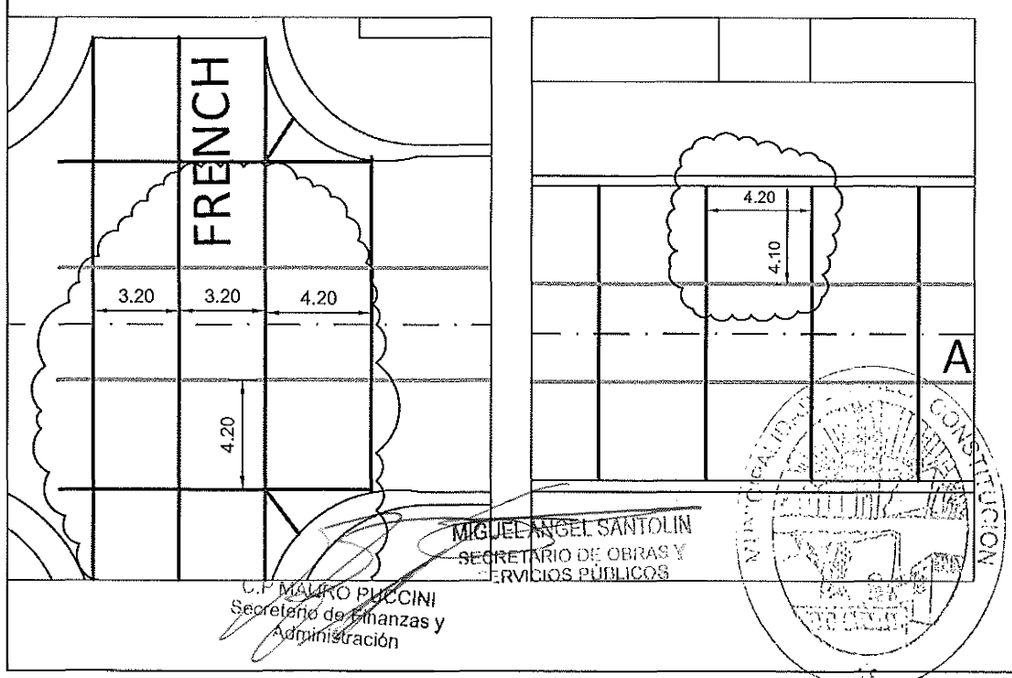

Juntas de Dilatacion 30-40 mm

Juntas de Fisuracion Transversal 5-7mm

Juntas de Articulacion Longitudinales 5-7mm

Esta distrubucion se mantendra en todas las calles a ejecutar

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

MUNICIPIO VC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

ESC. S/E

PLANO: Juntas

OBRA: Repavimentacion y Pluviales en Av. Dorrego e 14 de Febrero y Avellaneda

UBICACION: VILLA CONSTITUCIÓN, SANTA FE | FECHA: OCTUBRE 2026 | ESC. S/E

PROYECTO: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

HOJA: Nº4

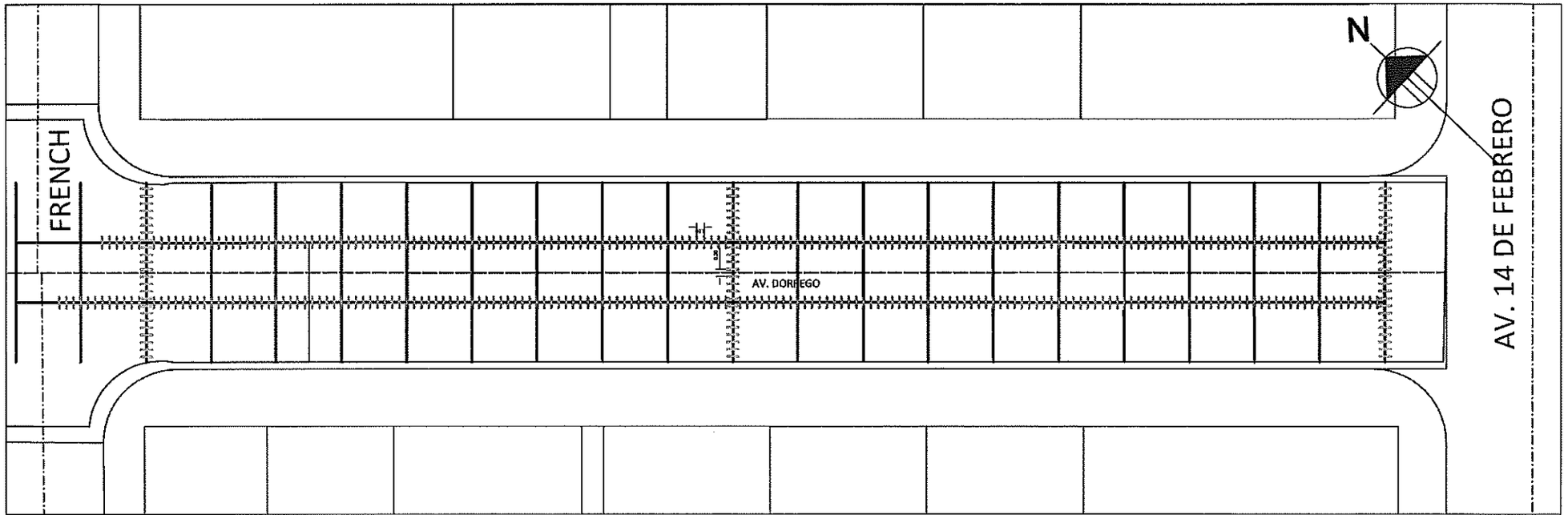

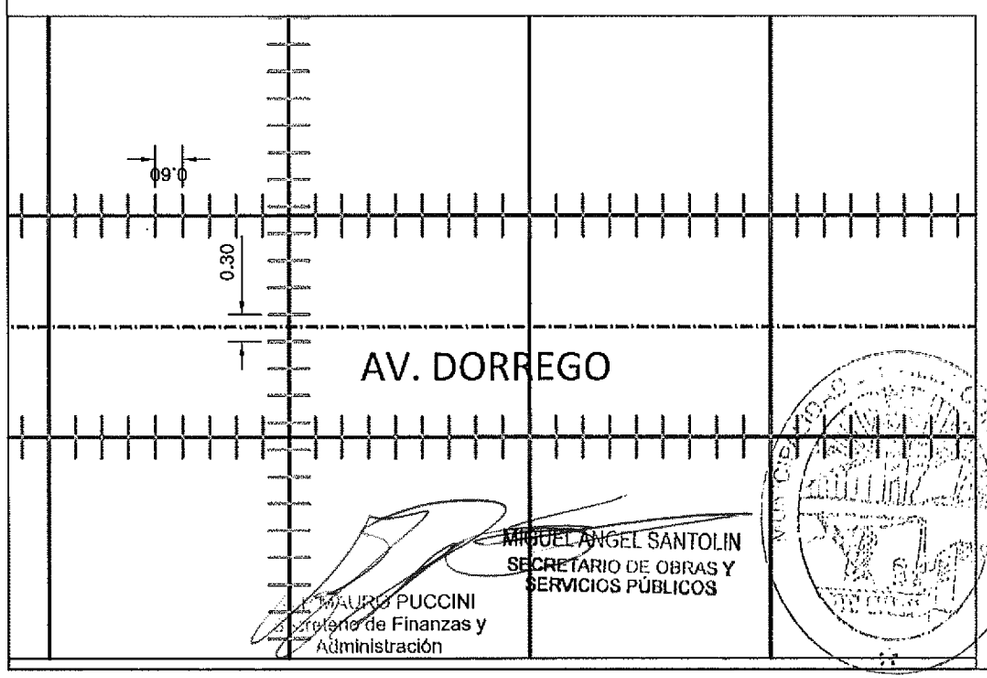

Juntas de Dilatacion 30mm

Juntas de Fisuracion 5mm

Pasadores Longitudinales

Pasadores Transversales

MATERIALES:

- PAVIMENTO DE HORMION H-30, DE ESPESOR e=20cm, MALLA Q188 UBICADA EN LA MITAD DE LA ALTURA.
- PASADORES ACERO LISO I AL 220.
- BARRAS DE ACERO CONFORMADO ADN 420.

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MAURO PUCCINI
Ministerio de Finanzas y Administración

MUNICIPIO VC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

ESC. S/E

PLANO: Ubicacion Tipo de pasadores

OBRA: Repavimntacion y Pluviales en Av. Dorrego e 14 de Febrero y Avellaneda

UBICACION: VILLA CONSTITUCIÓN, SANTA FE | FECHA: OCTUBRE 2026 | ESC. S/E

PROYECTO: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

HOJA: Nº5

MEDIDAS EN [MM] ESCALA S/E

JUNTA LONGITUDINAL DE ARTICULACION

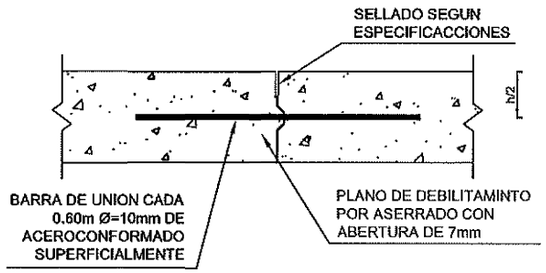

JUNTA TRANSVERSAL DE DILATACION

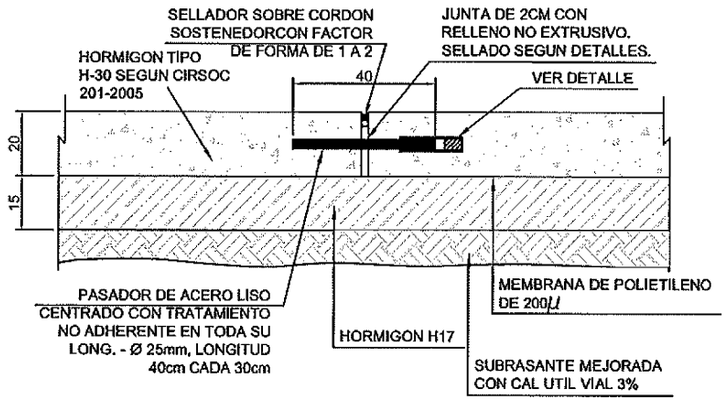

NOTA: ASERRADO CON DISCO DE DIAMANTE ANTES DE LAS 12 HORAS POSTERIORES AL COLADO.

MEDIDAS EN [CM] ESCALA S/E

JUNTA LONGITUDINAL DE ARTICULACION

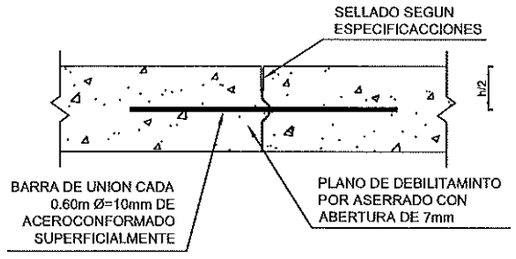

DETALLE CAJA JUNTA CONTRACCION

SELLADOR (REHUNDIDO 5MM DESDE LA SUPERFICIE) LA RELACION ANCHO/PROF. (FACTOR DE FORMA) SERA DE 1/1 A 1/2.

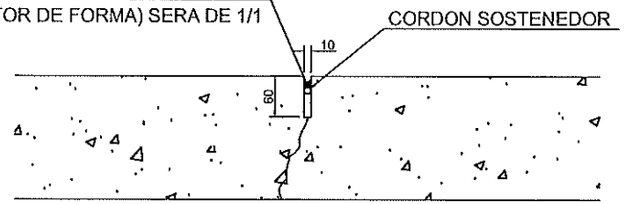

DETALLE TUBO DE EXPANSION

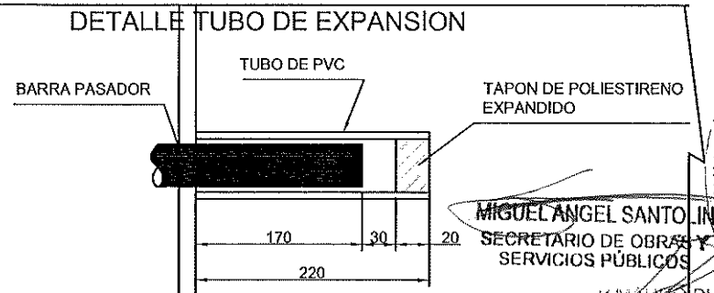

NOTA: EL TUBO NO DEBERA DOBLARSE NI SER ATADO EN SU EXTREMO LIBRE

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

Caballetes para Pasadores

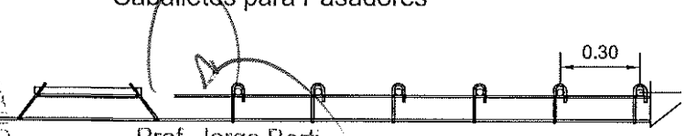

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

MUNICIPIO VC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

ESC. S/E

PLANO: Detalle de Juntas y Separadores

OBRA: Repavimentacion y Pluviales en Av. Dorrego e 14 de Febrero y Avellaneda

UBICACION: VILLA CONSTITUCIÓN, SANTA FE | FECHA: OCTUBRE 2026 | ESC. S/E

PROYECTO: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

HOJA: Nº6

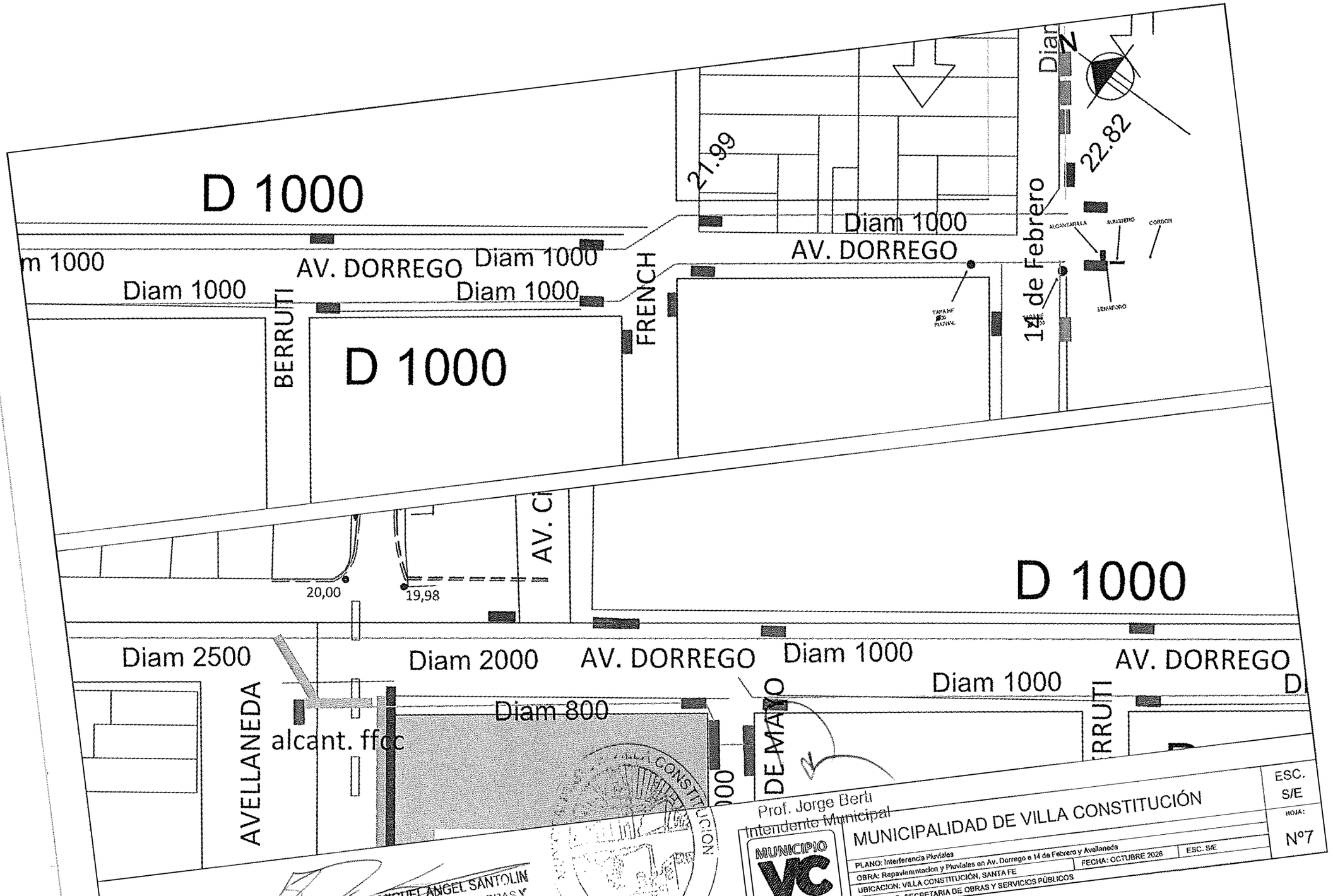
D 1000
m 1000
Diam 1000
AV. DORREGO
Diam 1000
Diam 1000
BERRUTI
D 1000
FRENCH
21.99
Diam 1000
AV. DORREGO
22.82
14 de Febrero
ALCANTARILLA
SUMIDERO
CORDON
TAPA HF PLUVIAL
SEMAFORO
20,00
19,98
AV. C
D 1000
Diam 2500
Diam 2000
AV. DORREGO
Diam 1000
Diam 1000
AV. DORREGO
AVELLANEDA
Diam 800
alcant. ffcc
DE MAYO
Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN
ESC. S/E
HOJA: N°7
PLANO: Interferencia Pluviales
OBRA: Repavimentacion y Pluviales en Av. Dorrego e 14 de Febrero y Avellaneda
FECHA: OCTUBRE 2026
ESC. S/E
UBICACION: VILLA CONSTITUCIÓN, SANTA FE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

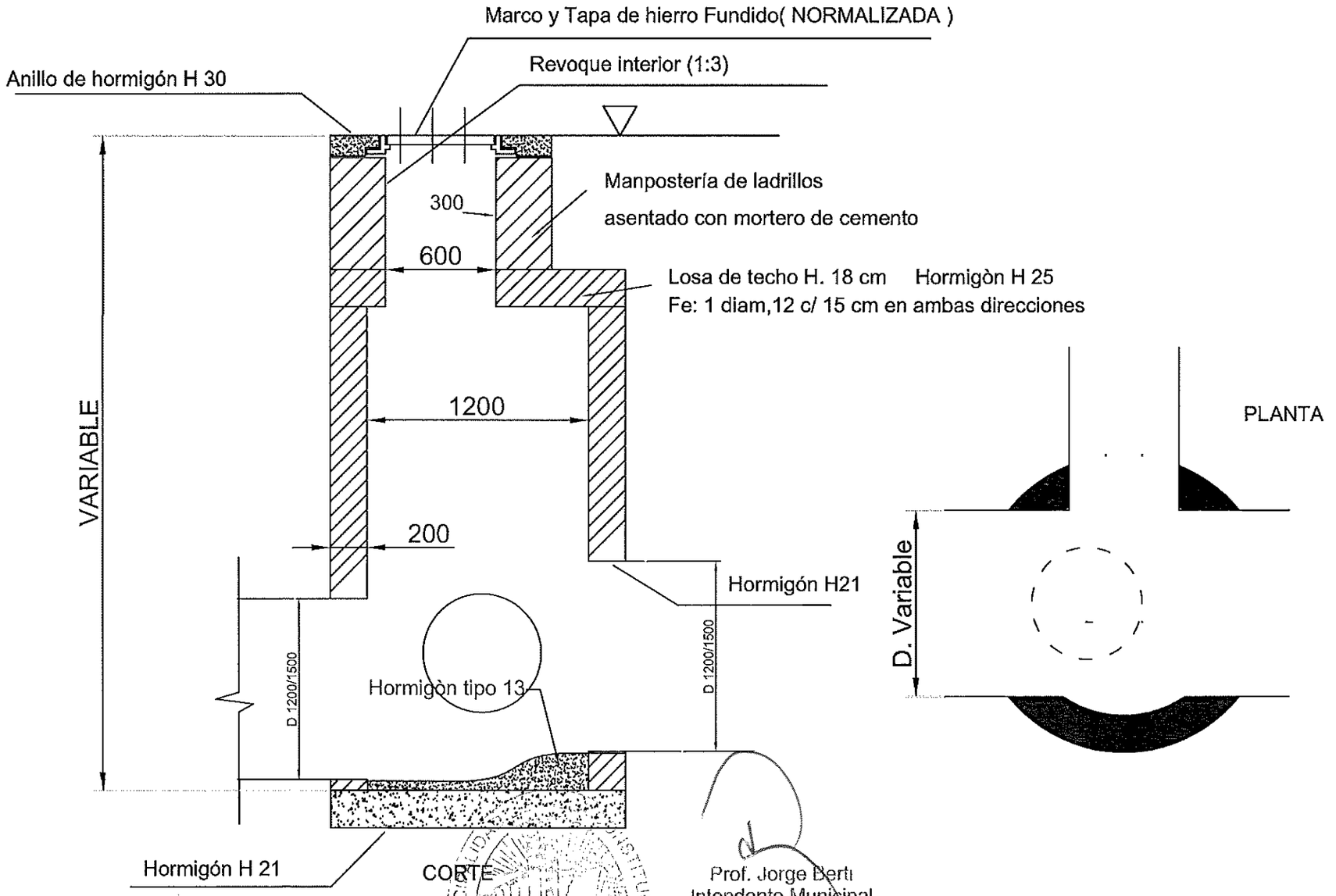

Las medidas de las camaras se ajustaran en obra

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPIO VC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

ESC. S/E

PLANO: Camara Inspeccion Tipo

OBRA: Repaviemntacion y Pluviales en Av. Dorrego e 14 de Febrero y Avellaneda

UBICACION: VILLA CONSTITUCIÓN, SANTA FE | FECHA: OCTUBRE 2026 | ESC. S/E

PROYECTO: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

HOJA: Nº8

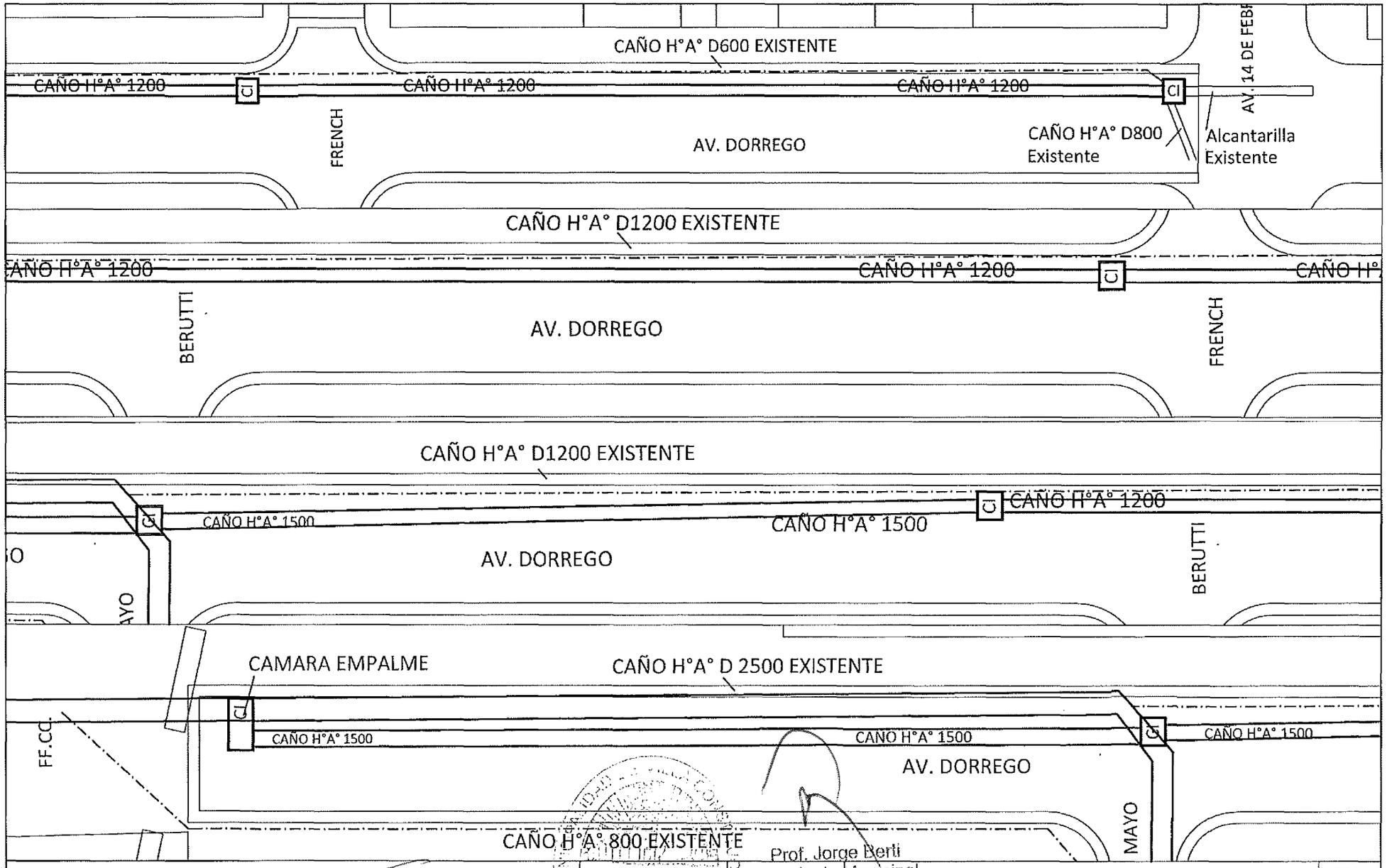
CAÑO H°A° D600 EXISTENTE
CAÑO H°A° 1200
CI
CAÑO H°A° 1200
CAÑO H°A° 1200
CI
AV. 14 DE FEBR
FRENCH
AV. DORREGO
CAÑO H°A° D800
Existente
Alcantarilla
Existente
CAÑO H°A° D1200 EXISTENTE
CAÑO H°A° 1200
CAÑO H°A° 1200
CI
CAÑO H°
BERUTTI
AV. DORREGO
FRENCH
CAÑO H°A° D1200 EXISTENTE
CI
CAÑO H°A° 1500
CAÑO H°A° 1500
CI
CAÑO H°A° 1200
O
AV. DORREGO
BERUTTI
AYO
CAMARA EMPALME
CAÑO H°A° D 2500 EXISTENTE
CI
CAÑO H°A° 1500
CAÑO H°A° 1500
CI
CAÑO H°A° 1500
FF.CC.
AV. DORREGO
CAÑO H°A° 800 EXISTENTE
MAYO
CAÑERIA A EJECUTAR H°A° 1200/1500
CAÑERIA EXISTENTE
C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y
Administración
MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal
MUNICIPIO
VC
MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN
ESC.
S/E
PLANO: TRAZA CAÑERIA A EJECUTAR
OBRA: Repavimentacion y Pluviales en Av. Dorrego e 14 de Febrero y Avellaneda
UBICACION: VILLA CONSTITUCIÓN, SANTA FE
FECHA: OCTUBRE 2026
ESC. S/E
PROYECTO: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
HOJA:
N°9

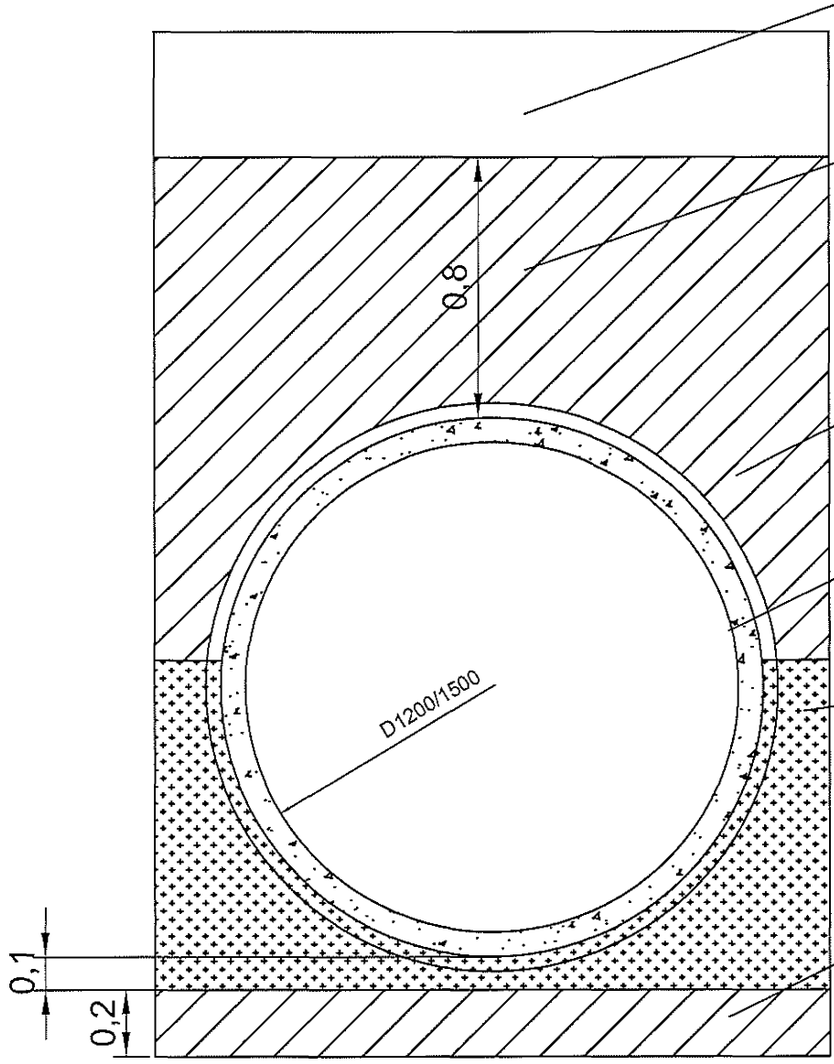

nota: Todos lo caños se sellaran con mezcla arena cemento 3:1 por dentro y por fuera en todas las juntas

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

MUNICIPIO VC	MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN		ESC. S/E
	PLANO TIPO: CORTE TRANSVERSAL CAÑO PLUVIAL 1200/1500		HOJA :
	OBRA: Repaviemntacion y Pluviales en Av. Dorrego e 14 de Febrero y Avellaneda		
	UBICACION: VILLA CONSTITUCIÓN, SANTA FE	FECHA: OCTUBRE 2026	ESC. S/E
	PROYECTO: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		Nº10

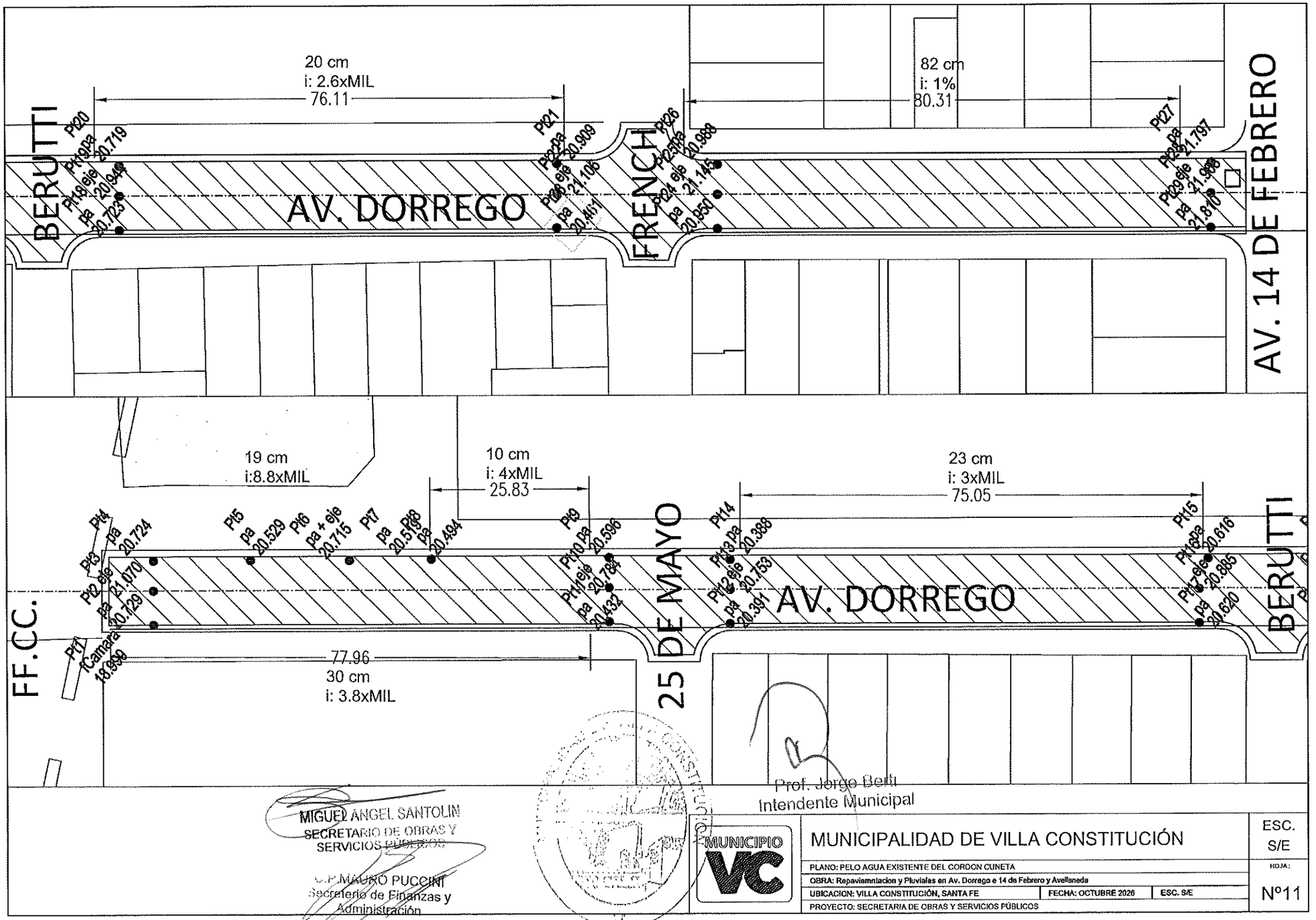

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C.P. MAURO PUCCINI
Secretaría de Finanzas y Administración

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

MUNICIPIO VC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

ESC. S/E

PLANO: PELO AGUA EXISTENTE DEL CORDON CUNETA

OBRA: Repaviemntacion y Pluviales en Av. Dorrego e 14 de Febrero y Avellaneda

UBICACION: VILLA CONSTITUCIÓN, SANTA FE | FECHA: OCTUBRE 2026 | ESC. S/E

PROYECTO: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

HOJA: Nº11

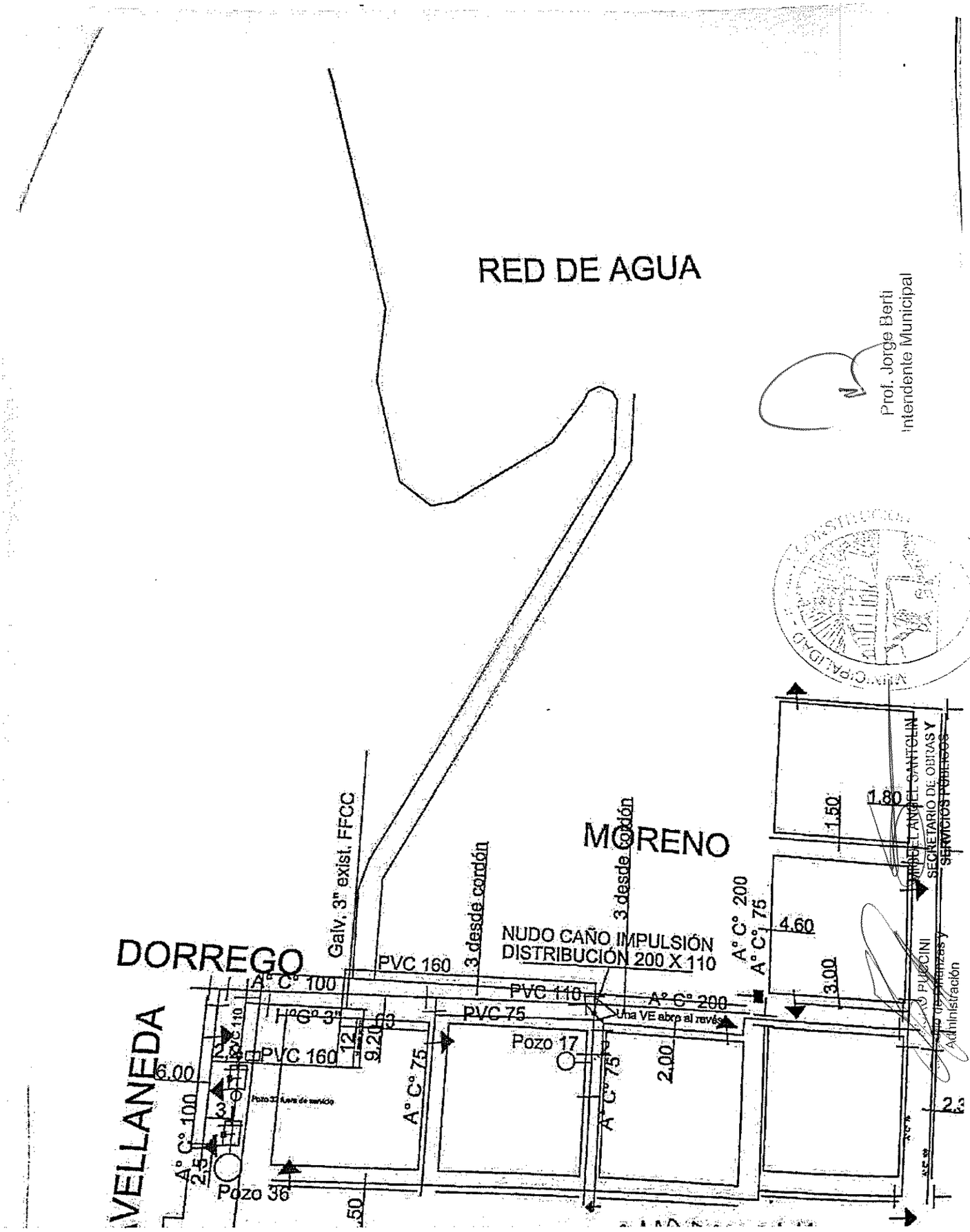

Escaneado con CamScanner

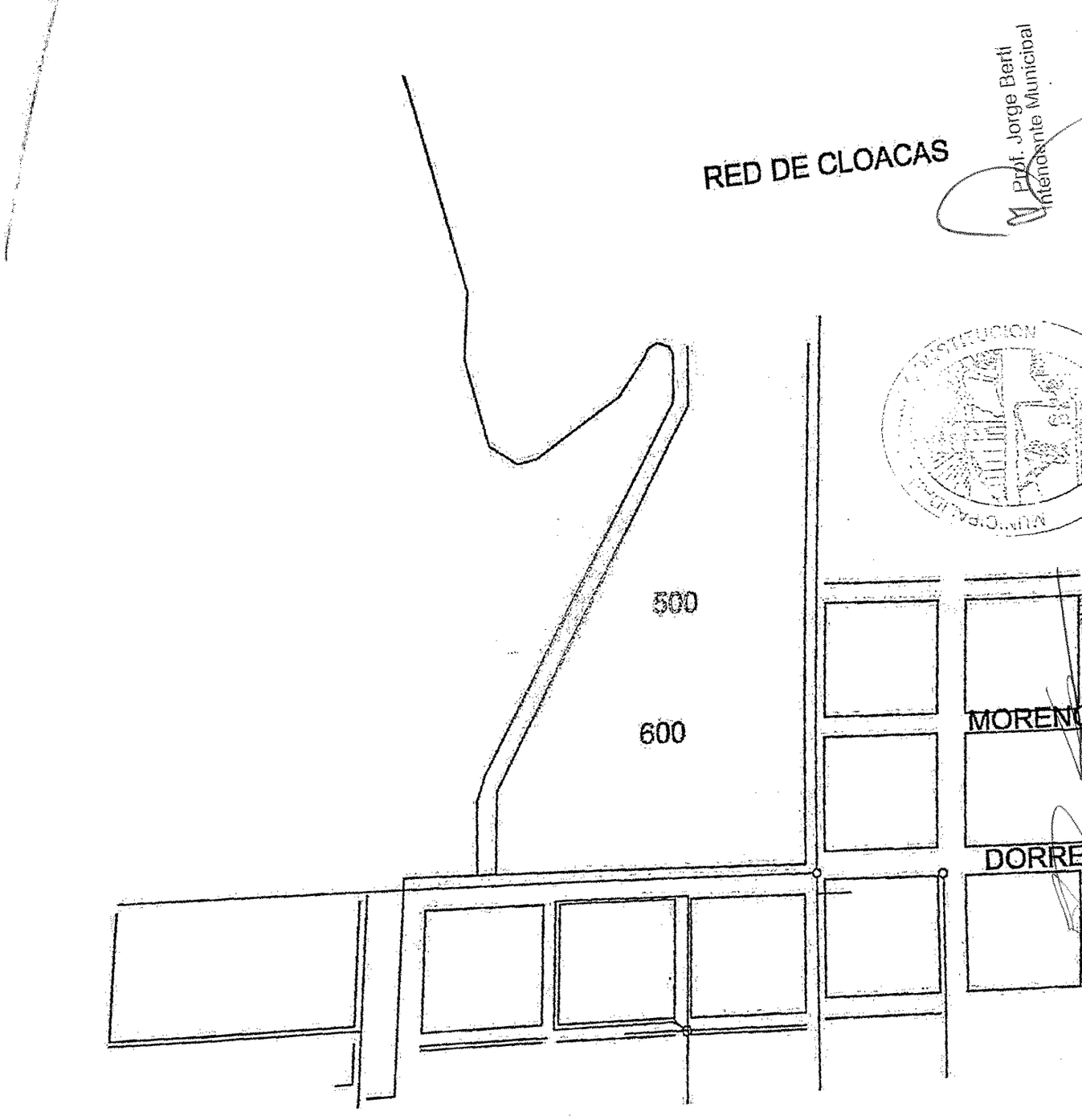

Escaneado con CamS